

Excma. Diputación Provincial de León

BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A JÓVENES EMPRENDEDORES 2013

Primera.- Objeto y finalidad.- La presente Convocatoria se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 17.2 de la Ley General de Subvenciones y de Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por el Pleno de Diputación de León el día 11 de septiembre de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 202/2009, de 26 de octubre), y tiene por objeto la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a apoyar el inicio de una actividad empresarial de un joven emprendedor.

La actividad objeto de subvención deberá comenzar con posterioridad al 1 de enero de 2013.

Segunda.- Bases reguladoras.- Las subvenciones objeto de la presente Convocatoria se registrarán, además de por lo previsto en las presentes Bases, por lo dispuesto en las Bases Generales Reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Diputación Provincial de León, aprobadas por acuerdo del Pleno de la Diputación de León de fecha 27 de febrero de 2008, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 45/2008, de 5 de marzo (en adelante BGS).

Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones, en su redacción dada por acuerdo plenario de 11 de septiembre de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 202/2009, de 26 de octubre), en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Reglamento que la desarrolla, y en las restantes normas de derecho administrativo, aplicándose en su defecto las normas de derecho privado.

Tercera.- Aplicación presupuestaria.- Las subvenciones se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 302.420/77.489-00 para el ejercicio 2013, por un importe total de 90.000 €.

Cuarta.- Beneficiarios.- Podrán ser beneficiarios de las ayudas las personas físicas que cumpliendo con las condiciones establecidas en la Base 3.^a de las BGS, cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser menor de 40 años al 1 de enero de 2013.
- b) Iniciar la instalación de un proyecto empresarial, como titular o cotitular y causar alta en el IAE, durante el año 2013.
- c) Que el proyecto empresarial cuente con un plan de empresa que explique la idea del mismo, su financiación, refleje la situación inicial, una proyección de al menos tres años, y que la valoración final sea la de ser viable.
- d) Que el domicilio de la actividad y el fiscal se encuentre en un municipio de menos de 10.000 habitantes de la Provincia, o en el de Villablino.
- e) Que durante el año 2013, causen alta inicial o que, no encontrándose en situación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos a 31 de diciembre 2012, procedan a afiliarse en él.

Quinta.- Obligaciones del beneficiario.- El beneficiario deberá cumplir las obligaciones impuestas en el artículo 7 de la Ordenanza General de Subvenciones, las establecidas en la Base 5.^a de las BGS y expresamente, cumplir con la siguiente:

En todas las actuaciones que resulten incluidas en el ámbito de las presentes Bases, se hará referencia a la colaboración de la Diputación de León; al mismo tiempo, deberá figurar en el material de papelería "Jóvenes Emprendedores Diputación de León 2013", o

El beneficiario responderá del cumplimiento de las obligaciones que se le imponen en las presentes Bases, debiendo comunicar los cambios de situación que se produzcan.

Sexta.- Cuantía.- El importe de la subvención regulada en las presentes Bases será el 80% de la cuota que el emprendedor pague como consecuencia del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, durante 12 meses, que deberán ser continuados.

Si el beneficiario disfrutase de alguna de las reducciones que se establecen en el artículo 1 del Real Decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y del estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, estas serán tenidas en cuenta para determinar el importe de la subvención.

La cuantía que resulte tendrá la consideración de ser la aportación máxima por parte de la Diputación de León. No obstante, podrá ser recalculada a la baja conforme a los importes efectivamente justificados.

Séptima.- Gastos subvencionables.- Los conceptos a subvencionar serán los siguientes:

Se subvencionarán los gastos devengados por el alta al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos para la base mínima (858,60 € en 2013), tipo con IT (29,80%), que tendrán la consideración de límites máximos.

Octava.- Forma y plazo de presentación de las solicitudes.-

1.- Forma de presentación: Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Diputación de León. La documentación a presentar será la siguiente:

- a) Solicitud y declaración jurada conforme al modelo que figura como Anexo I.
- b) Fotocopia del DNI del solicitante.
- c) Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos para obtener la condición de beneficiario. (Anexo II).
- d) Memoria de las actuaciones para las que se solicita la ayuda en el que se incluirá el plan de empresa al que hace referencia la Base Cuarta, apartado c). (ver anexo VI).
- e) Otra documentación: los solicitantes podrán acompañar la documentación que consideren pertinente orientada a una mejor evaluación.

2.- Los plazos de presentación de solicitudes e importes a conceder serán:

a) Primer plazo: Desde el día siguiente de la publicación de la Convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN hasta el 15 de julio de 2013.

b) Segundo plazo: Desde el 16 de julio de 2013 hasta el 21 de octubre de 2013.

El primer plazo tendrá un presupuesto de 50.000 €; el presupuesto para el segundo plazo será de 40.000 €. En el supuesto de no agotarse el presupuesto en el primero, se trasladará la cantidad restante al segundo.

3.- El solicitante autoriza a la Diputación de León a solicitar de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos que estime oportunos para realizar las comprobaciones necesarias.

Novena.- Procedimiento de concesión y resolución.- La concesión de la subvención se ajustará al procedimiento previsto en el artículo 12 de la Ordenanza General de Subvenciones y en la Base 4.^a de las BGS.

1.- La subvención se adjudicará teniendo en cuenta los siguientes criterios objetivos aplicados sobre el contenido de la Memoria solicitada en la Base Octava, apartado 1.b):

a) Por localización en municipio con población de:

Hasta 500 habitantes	5 puntos.
De 501 a 1.000 habitantes	4 puntos.
De 1.001 a 3.000 habitantes	3 puntos.
De 3.001 a 5.000 habitantes	2 puntos.
De 5.001 a 10.000 habitantes	1 punto.

b) Por innovación.- Si la actividad que se pretende instalar no existe:

En la provincia	3 puntos.
En el municipio y colindantes	2 puntos.
En el municipio	1 punto.

Solamente se puntuará una de las opciones.

c) Por viabilidad del proyecto:

Por proyecto viable a 1 años	5 puntos.
Por proyecto viable a 2 años	4 puntos.
Por proyecto viable a 3 años	3 puntos.

d) Por inversión en inmovilizado:

	Nuevo	2. ^a Mano/usado
Más de 20.000,00 €	5 puntos	2,5 puntos.
De 10.000,01 a 20.000,00 €	4 puntos	2,0 puntos.
De 5.000,01 a 10.000,00 €	3 puntos	1,5 puntos.
De 3.000,01 a 5.000,00 €	2 puntos	1,0 puntos.
Hasta 3.000,00 €	1 punto	0,5 puntos.

e) Si el emprendedor tiene un grado de discapacidad igual o superior al 40%
Por discapacidad 2 puntos.

f) Por empleo creado por cuenta ajena:
Por cada empleo creado hasta un máximo de 2 2 puntos.

2.- La prioridad en la concesión de la ayuda vendrá dada por los puntos obtenidos por cada solicitante, concediéndose a aquellos a los que llegue el crédito, conforme a la puntuación.

3.- Las solicitudes presentadas al primer plazo, que no hayan alcanzado puntuación suficiente para obtener la ayuda, serán incorporadas a las presentadas en el segundo plazo para una nueva valoración.

Décima.- Plazo y forma de justificación.- El plazo para presentar la justificación finalizará a los dos meses siguientes de haberse producido el pago del duodécimo recibo consecutivo correspondiente a la cuota de afiliación al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos del beneficiario.

La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas en el acto de concesión de la subvención se documentará con la modalidad de Cuenta justificativa.

Undécima.- Procedimiento de pago y control financiero.-

1.- Procedimiento.- El pago se efectuará una vez acreditados los requisitos señalados en el artículo 18 de la Ordenanza General de Subvenciones y en la Base 5.^a de las BGS.

2.- Documentación a presentar:

a) Solicitud de abono (anexo III).

b) Memoria económica Cuenta justificativa (anexo V).

c) Recibos pagado por el alta a la Seguridad Social en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, originales o fotocopias compulsadas, en cuyo original figure transcrita la siguiente diligencia "El presente recibo ha sido subvencionado por la Diputación de León".

d) Con la solicitud de pago del primer recibo: Copia compulsada del modelo 036/037 de alta en el epígrafe correspondiente del IAE.

e) Con la solicitud de pago del último recibo: Memoria en la que se describa la actividad realizada durante el periodo que ha recibido la subvención junto con la acreditación de las medidas de difusión establecidas en la Convocatoria.

3.- Plazos.- El beneficiario podrá optar por los siguientes plazos de cobro:

a) Mensualmente.

b) Por Trimestre natural.

c) De una sola vez, al final de periodo.

En la solicitud inicial (anexo I) deberá indicar la opción elegida.

4.- Anticipos.- Se podrá anticipar el 100% de la ayuda a petición del interesado, conforme al modelo recogido en el Anexo IV y previa constitución de aval por el montante de la cantidad anticipada.

Duodécima.- Compatibilidades con otras ayudas o subvenciones.- Se establece la compatibilidad de la ayuda regulada en las presentes Bases con las concedidas por otras administraciones para la misma finalidad, es decir: para el pago de las cuotas por la afiliación a la Seguridad Social en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos del beneficiario, para lo que hay que considerar que el importe de las subvenciones en ningún caso, en concurrencia con ayuda u otros ingresos de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá ser superior al importe total de las cuotas de afiliación a la Seguridad Social en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos del beneficiario, correspondientes al periodo que ha sido tenido en cuenta para la subvención. En caso contrario se reducirá la aportación de la Diputación Provincial a la financiación del proyecto.

Decimotercera.- Criterios de graduación de posibles incumplimientos, pérdida del derecho al cobro y reintegro.-

1.- Será de aplicación lo dispuesto en el Capítulo IV de la Ordenanza General de Subvenciones.

2.- Para el caso de incumplimiento de medidas de difusión:

a) El incumplimiento de la obligación de publicitar la subvención concedida en el plazo establecido inicialmente dará lugar a la pérdida del derecho al cobro de la subvención en un 5%.

b) El incumplimiento de esta obligación en el plazo del requerimiento dará lugar automáticamente a la pérdida del derecho de cobro de la subvención de un 10%.

Decimocuarta.- Recursos.- Contra los acuerdos de aprobación de la convocatoria y de resolución de la misma, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación y notificación, respectivamente.

Asimismo, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Ilma. Sra. Presidenta, en el plazo de un mes.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A JÓVENES EMPRENDEDORES 2013

D./D.^a, con DNI número y domicilio en, C/, CP con domicilio a efectos de notificación en calle, CP Localidad, Tfno.: Fax: e-mail

Expone:

Que creyendo reunir los requisitos establecidos en la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Jóvenes emprendedores 2013, se compromete a cumplir las especificaciones de la Convocatoria y, para ello,

Solicita:

Sea admitida la presente solicitud con la documentación adjunta, para su inclusión en el Programa de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Jóvenes Emprendedores, 2013.

Asimismo, declara:

1.- Que no se encuentra incurso/a en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas de las previstas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones, a cuyos efectos cumplimenta el documento que conforma el Anexo II.

2.- Que se compromete a comunicar a la Diputación cualquier modificación de las circunstancias que hayan sido tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención.

3.- Que presta su consentimiento expreso para que el Servicio correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social cedan a la Diputación Provincial de León la información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, respectivamente.

4.- Que para la financiación de sus propias cuotas de afiliación a la Seguridad Social en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos que comenzarán: *fecha del primer recibo

No ha solicitado ni recibido ninguna subvención de otras Administraciones Públicas ni de Entidades Públicas o Privadas.

Ha solicitado y recibido las subvenciones que a continuación se relacionan:

a) Subvenciones de Administraciones o entidades públicas:

Entidad	Concedida o solicitada	Cantidad
.....

b) Subvenciones de entidades privadas:

Entidad	Concedida o solicitada	Cantidad
.....

5. Asimismo, se compromete, incluso con posterioridad a la justificación de los fondos recibidos, y tan pronto como se conozca, a comunicar a la Diputación de León la obtención de otros ingresos y subvenciones para la misma finalidad.

6.- Para el caso de que sea beneficiario de la ayuda, desea cobrar la misma en los siguientes plazos (márquese lo que proceda):

Mensualmente Por Trimestre natural De una sola vez, al final de periodo

En, a de de

El solicitante,

Fdo.:

SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, JÓVENES EMPRENDEDORES 2013

D./D.^a, con DNI número y domicilio en, C/, CP, con domicilio a efectos de notificación en C/, CP Localidad, Tfno.: Fax: e-mail

Declara que (Nombre del solicitante)

1.- No ha sido condenado/a mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

2.- No ha solicitado la declaración de concurso voluntario, ni ha sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, ni se halla declarado en concurso, salvo que en este haya adquirido la eficacia un convenio, ni está sujeto a intervención judicial, ni ha sido inhabilitado conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

3.- No ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

4.- No estar incurso en ninguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, ni se trata de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

5.- No tiene pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

6.- No ha sido sancionado/a mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según lo previsto en la Ley General de Subvenciones o en la Ley General Tributaria.

7.- Que se halla al corriente de las obligaciones pecuniarias de cualquier clase con la Diputación de León y que asimismo se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, manifestando su consentimiento expreso para que el Servicio correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, respectivamente, cedan a la Diputación de León la información relativa al cumplimiento de tales obligaciones.

En, a de de 20

El solicitante,

Fdo.:

SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

ANEXO III

a) Un único pago

MODELO SOLICITUD DE PAGO SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, JÓVENES EMPRENDEDORES 2013

D./D.^a, con DNI número y domicilio en, C/, CP, con domicilio a efectos de notificación en C/, CP Localidad, Tfno.: Fax: e-mail

Declara bajo su responsabilidad:

1.- Que ha realizado el pago de la totalidad de recibos de las cuotas por su afiliación a la Seguridad Social en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y que son objeto de la subvención.

2.- Que ha cumplido la obligación de adoptar las medidas de difusión exigidas y ha acreditado en plazo su cumplimiento.

3.- Que el importe de la subvención recibida no supera el coste realmente soportado, considerando otras subvenciones que pudieran habersele concedido para la misma finalidad.

4.- Que se compromete a custodiar los documentos justificativos de la subvención.

5.- Que se compromete a facilitar cuanta información le sea requerida por la Diputación de León, referente a cualquier circunstancia o extremo relativo al objeto de la subvención.

6.- Que se compromete a realizar el registro contable del ingreso de la subvención percibida según establece el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Por todo ello solicita:

El abono de la citada subvención, adjuntando la documentación justificativa requerida en el artículo 15.1 de la Ordenanza General de Subvenciones.

Cuenta Bancaria (20 dígitos):

□□□□ □□□□ □□ □□□□□□□□□□

En, a de de 20

El interesado,

Fdo.:

SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

ANEXO III

b) En varios pagos

MODELO SOLICITUD DE PAGO SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, JÓVENES EMPRENDEDORES 2013

D./D.^a, con DNI número y domicilio en, C/, CP, con domicilio a efectos de notificación en C/, CP Localidad, Tfno.: Fax: e-mail

Declara bajo su responsabilidad:

1.- Que ha realizado el pago de los siguientes recibos:

Periodo	Importe
.....

Que corresponden a las cuotas por su alta a la Seguridad Social en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y que son objeto de la subvención.

2.- Que ha cumplido la obligación de adoptar las medidas de difusión exigidas.

3.- Que el importe de la subvención recibida no supera el coste realmente soportado, considerando otras subvenciones que pudieran haberse concedido para la misma finalidad.

4.- Que se compromete a custodiar los documentos justificativos de la subvención.

5.- Que se compromete a facilitar cuanta información le sea requerida por la Diputación de León, referente a cualquier circunstancia o extremo relativo al objeto de la subvención.

6.- Que se compromete a realizar el registro contable del ingreso de la subvención percibida según establece el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Por todo ello solicita:

El abono de la citada subvención, adjuntando la documentación justificativa requerida en el artículo 15.1 de la Ordenanza General de Subvenciones.

Cuenta Bancaria (20 dígitos):

□□□□ □□□□ □□ □□□□□□□□□□

En, a de de 20.....

El Interesado,

Fdo.:

SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

ANEXO IV

SOLICITUD DE ANTICIPO

D./D.^a, con DNI número y domicilio en, C/, CP, con domicilio a efectos de notificación en calle, CP localidad, Tfno.: Fax: e-mail

Expone:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 31 de mayo de 2013, le ha sido concedida una subvención al amparo de la Convocatoria de subvenciones Jóvenes Emprendedores 2013.

Por ello, vista la posibilidad prevista en la Base General 5.2 de las Reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Diputación de León,

Solicita (márquese lo que proceda):

- Por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 11.1 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de León, la concesión de un anticipo, sin garantía previa, del 75% del importe anual concedido.
- Por tener concedida una ayuda que tiene carácter y duración plurianual, la concesión de una anticipo, sin garantía previa, del 75% del importe anual concedido.
- La consecución de una anticipo del 100% del importe de la subvención concedida, adjuntando al efecto documento acreditativo de la constitución del aval por el montante de la cantidad anticipada (en el resto de los supuestos).

Asimismo, a medio del presente, se compromete a aplicar el importe del anticipo que le pueda ser concedido, al cumplimiento del objeto de la citada subvención.

En a de de 20.....

El Interesado,

Fdo.:

SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

ANEXO V

MODELO MEMORIA ECONÓMICA CUENTA JUSTIFICATIVA

D./D.ª, con DNI número y domicilio en, C/, CP, con domicilio a efectos de notificación en calle, CP localidad, Tfno.: Fax: e-mail, en relación con la justificación de la subvención concedida por la Diputación de León, en régimen de concurrencia competitiva, a Jóvenes Emprendedores 2013, al amparo de la Convocatoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número, de fecha de de 2013.

Certifica:

1.- Que la relación de recibos correspondientes a las cuotas por su afiliación a la Seguridad Social en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, que son objeto de la subvención por la Diputación de León asciende a un total de euros (..... €) cuyo desglose es el siguiente:

Emisor del recibo	Fecha emisión	Importe pagado	Fecha de pago	Medio de pago
.....
.....
.....
.....
Suma			

2.- Que la relación de ingresos y subvenciones aplicados a la financiación de recibos que corresponden a las cuotas por su afiliación a la Seguridad Social en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos es la siguiente:

Concepto	Importe
Ingresos propios	
Subvenciones	

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, en, a de... .. de 20.....

En, a de de 201.....

El Interesado,

Fdo:

SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

ANEXO VI

MEMORIA

(ORIENTATIVO, NO OBLIGATORIO)

PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, JÓVENES EMPRENDEDORES 2013

- I.- Descripción de la idea.- Breve reseña de la idea que se pretende poner en marcha.
- II.- Localización.-
 - Domicilio de la actividad:
 - Domicilio Fiscal:
- III.- Información sobre aspectos externos:
 - Zona de influencia
 - Clientes:
 - N.º de Clientes potenciales
 - N.º de Clientes (evolución futura en número)
 - Tipo de Servicios que solicitan
 - Competencia:
 - N.º Empresas similares
 - Tipos de Servicios que ofrecen
 - Nuevos proyectos similares
 - Otra información externa
- IV.- Información sobre aspectos internos
 - Conocimiento que se tiene sobre la actividad
 - Recursos financieros
 - Planteamiento sobre el posible origen y composición de los recursos para la financiación
 - Plan de acción
 - Otra información interna
- V.- Información sobre operaciones
 - Servicios a prestar
 - Personal
 - Externalización de tareas
 - Otra información sobre el funcionamiento
- VI.- Plan de inversiones

Resumen total de inversiones	De nueva adquisición	De segunda mano/usados	Total
Inmovilizaciones Intangibles
Inmovilizaciones Materiales
Fianzas y Depósitos
Almacenes
Total Inversiones

- VII.- Información económico financiera
 - Cuenta de resultados (3 años)
- VIII.- Calendario de ejecución
 - Fecha estimada de inicio de la actividad
 - Hitos principales
- El Solicitante,
- Fdo.: